

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0571/22

Buenos Aires 10 MAY 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2087/2013, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dr. Adolfo RODRÍGUEZ SAÁ, solicitó la baja del agente José María VERNET, Legajo N° 23.083, a partir del día 01 de abril de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, presta servicios en el Despacho del Señor Legislador y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/2020.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional o Legisladora Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador o Señora Senadora que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme al DP-341/19, a la



NA



Senado de la Nación

RSA 0571/22

Resolución 1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación, al agente José María VERNET, Legajo N° 23.083, con categoría A-9-T, a partir del día 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de Personal, a efectos que determinen, de corresponder, el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dr. Adolfo RODRÍGUEZ SAÁ.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten signature]